



OTORGA BONO CONSISTENTE EN  
GIFCARD AL PERSONAL DE SALAS CUNA  
Y JARDINES VTF

DECRETO ALCALDICIO N° 68601

QUILLÓN, 20 DIC 2022

VISTOS:

- La solicitud de fecha 16 de diciembre del presente, del Directorio de Funcionarias VTF Quillón, el análisis de los antecedentes tratados en audiencias, tanto con el Gremio como con la Directora DAEM. Ello en concordancia con el interés del Alcalde de Quillón, de apoyar al personal de Salas Cuna, en reconocimientos a su gestión anual.
- El Decreto Alcaldicio N° 6416 de fecha 30 de noviembre de 2020, que aprueba PADEM y el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2023.
- El decreto alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra como alcalde de la comuna de Quillón a don Miguel Peña Jara.
- El decreto alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia en el cargo de Secretario Municipal..
- La Sentencia definitiva de Proclamación de Alcalde dictada en causa rol N°179-2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble; y
- Las facultades consagradas en la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **OTORGASE** Bono adicional, consistente en una GIFCARD para vestuario y calzado, al personal que labora en las Salas Cuna y Jardines Infantiles VTF, en convenio con la JUNJI, vía transferencia de fondos, regido por el Código del Trabajo, con contrato vigente a la fecha, desempeño efectivo en los últimos seis meses y personal de reemplazo con desempeño en los últimos cuatro meses. El monto del bono (gifcard) corresponderá a la suma de \$ 242.000 (doscientos cuarenta y dos mil pesos).
2. **IMPUTESE** el gasto, que origine el cumplimiento del presente Decreto, al sub 22, ítem 02, "Textiles, vestuarios y Calzados", del Presupuesto de Educación, aporte municipal al presupuesto JUNJI, para el año 2023.



SECRETARIO MUNICIPAL  
EDUCACION MUNICIPAL  
CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA  
ALCALDE

JAS/UZG/NSCh

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal / Personal DAEM / Finanzas DAEM/ Archivo Oficina de Partes